



ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DOÑA ROSA ESTER ARISMENDI RUIZ Y DISPONE SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000098

VALDIVIA,

23 ENE 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 42 de fecha 03 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para Entidades Patrocinantes.
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10 de Junio de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1540, (V. y U.), de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de la viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas; y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
2. La Resolución Exenta N° 305 de fecha 27 de Agosto de 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 180 días, en vigencia de 29 Certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para el acondicionamiento térmico de la vivienda, para beneficiarios del Comité "Dagoberto Godoy Mejoramientos" de la comuna de Río Bueno.
3. Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N° ST2-2013-225214, Llamado: Primer Llamado Regular 2013, a nombre de doña Rosa Ester Arismendi Ruiz, cédula de identidad N°1.799.538-3, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 21 de Junio de 2013, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
4. Memorandum N°17 de fecha 28 de Marzo de 2014, ingresada por Oficina de Partes con fecha 01 de Abril de 2014, suscrito por doña Susana Jimena Uribe Barrientos en representación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante el cual ingresa solicitud de reemplazo a favor de doña Margarita Acuña Catalan, cédula de identidad N°6.179.593-6.

5. Memorandum N° 04 de fecha 13 de Enero de 2015, ingresada por Oficina de Partes con fecha 15 de Enero de 2015, suscrito por doña Susana Jimena Uribe Barrientos en representación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante el cual informa que no existen sustitutos de la beneficiaria doña Rosa Ester Arismendi Ruiz, cédula de identidad N°1.799.538-3, y solicita su reemplazo.
6. El informe de reemplazo suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 13 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Margarita Acuña Catalan, cédula de identidad N°6.179.593-6, para reemplazar a doña Rosa Ester Arismendi Ruiz, cédula de identidad N°1.799.538-3, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.-
7. El informe de reemplazo del supervisor técnico del Comité "Dagoberto Godoy Mejoramientos", suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Janete Valenzuela López, de fecha 12 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba la carpeta técnica de doña Margarita Acuña Catalan, cédula de identidad N°6.179.593-6, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Río Bueno, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 13 de Enero de 2015, mediante la cual se establece que el Comité "Dagoberto Godoy Mejoramientos" no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria doña Rosa Ester Arismendi Ruiz, cédula de identidad N°1.799.538-3, perteneciente al comité "Dagoberto Godoy Mejoramientos" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Margarita Acuña Catalan	6.179.593-6	Primer llamado Regular 2013	Rosa Ester Arismendi Ruiz	1.799.538-3	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento de Operaciones habitacionales, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Margarita Acuña Catalan, cédula de identidad N°6.179.593-6, por un periodo de vigencia, desde el 11 de Agosto de 2014 hasta el 06 de Febrero de 2015, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Rosa Ester Arismendi Ruiz, cédula de identidad N°1.799.538-3, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

CPF/ACL/GBK/CNS/cfch.
Int. N° 12 del 22/01/2015.-

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. E.P. Municipalidad de Río Bueno, Esmeralda esquina Pedro Lagos S/N, Río Bueno.
6. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g

